



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial y telemática, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez. Asistencia presencial

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero. Asistencia presencial

Miguel Angel Valero Tevar. Asistencia presencial

Juan Manuel Martinez Melero. Asistencia presencial

César Sánchez Meléndez. Asistencia presencial

Concejales:

Nelia Valverde Gascueña. Asistencia presencial

Asuncion Moriana Molero. Asistencia telemática

Mario Fernandez Yepes. Asistencia telemática

Ester Barrios Cañas. Asistencia telemática

Adrian Martinez Vicente. Asistencia presencial

Allady Esperanza Rodriguez Vivas. Asistencia telemática

Vicente Martinez Herraiz. Asistencia telemática

Isidoro Gómez Cavero. Asistencia telemática

Marta Tirado García. Asistencia telemática

Nerea Sancho Beamud. Asistencia presencial

Dámaso Matarranz López. Asistencia presencial

María Luz Moya Plaza. Asistencia presencial

José Ángel Gómez Buendía. Asistencia telemática

José Manuel Cañizares Montón. Asistencia presencial

M^a Cristina López Martínez. Asistencia telemática

Jaime Romero Gómez. Asistencia telemática

David Hernández Gil. Asistencia presencial

Cristina Elena Fuentes Paños. Asistencia presencial

Maria Angeles Garcia Jimenez. Asistencia presencial

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria General

Pilar Aguilar Almansa.

Interventora General Municipal.:

M^a Marta Martínez Casero.

No asiste, por causa justificada, Ana Isabel Payán Martínez.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=92.8>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contrás las Mujeres, establecido por Naciones Unidas en el año 2000. Con motivo de dicha celebración, desde el Ayuntamiento de Cuenca queremos renovar nuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, así como con la erradicación de todas las formas de violencia machista, que consideramos una vulneración de derechos humanos incompatible con la convivencia democrática.

Las diferentes formas de violencia contra las mujeres obedecen a una desigualdad estructural por razón de género que este año 2020 ha costado la vida a 41 mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, además de tres niñas y niños, quedando huérfanos otros 20 menores.

España ha sido y sigue siendo un país pionero en la lucha contra esta lacra. La violencia de género ha evolucionado en los últimos años, pasando de ser un tema de gran preocupación a convertirse en una cuestión de Estado, lo que quedó reflejado con la aprobación en 2017 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Sin embargo, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que ponen peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Es urgente combinar las medidas que buscan frenar la propagación del virus y garantizar la capacidad de respuesta de los sistemas de salud con aquellas que buscan la erradicación de la violencia machista y la protección de las víctimas.

La crisis sanitaria puede suponer un freno a las políticas transformadoras impulsadas durante la última década y poner en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad. Es por ello que resulta fundamental que las instituciones públicas renovemos nuestro compromiso contra la violencia machista y en favor de la igualdad en todos los ámbitos de la vida.

Esto pasa por alcanzar una fuerte cooperación entre gobiernos y organizaciones de la sociedad social que garantice que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial, además de garantizar la continuidad de las políticas dirigidas a la prevención y lucha contra la violencia machista.

En consonancia con todo lo anterior, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca en pleno, manifiesta:

- Nuestra repulsa ante todo tipo de violencia, especialmente la violencia que es fruto de la desigualdad que a día de hoy siguen sufriendo las mujeres.
- Nuestra firme defensa de una sociedad libre de violencia contra las mujeres
- Nuestro compromiso para seguir trabajando activamente, en el marco de nuestras competencias, contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencias contra las mujeres y las niñas.
- Nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias.
- Instamos a toda la sociedad cuense a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.
- Invitamos a toda la ciudadanía cuense a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Ratificamos nuestro compromiso con el pacto de Estado Contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de sesiones anteriores, de fecha 29 de octubre y 18 de noviembre de 2020.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=336.2>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=352.0>

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=367.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=499.4>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=520.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=549.5>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=602.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=636.5>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=674.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=828.8>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=848.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=876.4>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=898.4>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=979.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1021.5>

Tas las intervenciones, el Presidente pregunta si se pueden aprobar las Actas de las sesiones anteriores, de fecha 29 de octubre y 18 de noviembre de 2020.

El **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión 18 de noviembre de 2020 en sus propios términos y la de la sesión de fecha 29 de octubre de 2020 rectificándola en la parte II de control y fiscalización de la gestión de los órganos municipales de gobierno, punto 3º.- preguntas procedentes del pleno del día 24 de septiembre, en el sentido de incluir el texto completo de las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular procedentes del citado Pleno ordinario de 24 de septiembre y que copiadas literalmente dicen:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



“3ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 18297/2020) Presentadas por el Grupo Municipal Popular.

PREGUNTA 1

En varios medios de comunicación hemos podido comprobar que el concejal y líder de la Agrupación de Electores Cuenca nos Une, Isidoro Gómez Cavero, ha indicado que el año 2021 será clave para iniciar proyectos importantes, que ya no podrán pararse, y para que todo lo que hay encima de la mesa termine de pasar de la parte burocrática y empiece a materializarse en la calle, algo que a su juicio **“ya se nota desde que el pasado junio CNU adquiriera la concejalía de Mantenimiento Urbano tras la remodelación del equipo de gobierno”**.

Toda vez que sus manifestaciones no han achacado dicha coincidencia, la de la adquisición de la concejalía por parte de su grupo político y el supuesto inicio de la materialización de proyectos en la ciudad, a otros factores, entre ellos el inicio de la ejecución del reciente contrato de mantenimiento urbano,

¿Puede confirmarnos en sede plenaria que las afirmaciones reflejadas por los medios de comunicación son tuyas y que quiso decir lo que realmente transmiten: que, en los 12 meses anteriores a la referida remodelación del Equipo de Gobierno, los responsables de Mantenimiento Urbano, entre ellos el concejal que tenía adscrita dicha materia, no han trabajado con la debida diligencia y que solo desde que se ha hecho cargo de ella un concejal de CNU está funcionando cómo debía?

PREGUNTA 2

Una vez presentada la campaña de promoción turística de la ciudad, “Cuenca, solo para ti”, en sustitución de la fallida campaña promocional anterior presentada en Fitur 2020 y que hubo de ser retirada por fundadas sospechas de plagio, “Cuenca, Ven y Respira”.

¿Pueden indicarnos las diferencias existentes entre ambas campañas promocionales en cuanto a presupuesto, procedimiento de contratación, alcance previsto para su difusión, etc?

PREGUNTA 3

Hemos conocido, también por los medios de comunicación, que la primera exposición de la Colección Roberto Polo. Centro de Arte Moderno y Contemporáneo de Castilla-La Mancha (CORPO), “252 retratos del artista franco-belga Pierre-Louis Flouquet”, se instalaría en Casa Zavala -desconocemos, por cierto, si dicha acción guarda o no alguna

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



relación con la todavía no instalada muestra de la fotografía Carolyn Marks Blackwood en la iglesia de Santa Cruz que debía servir, según nos anunciaron hace ya meses, para el desembarco de la Colección Roberto Polo en la ciudad.

¿Cuál es el motivo por el que, ahora sí, dicho espacio expositivo Casa Zavala es adecuado para la Colección Roberto Polo?”

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos necesarios para la contratación del servicio de colaboración integral en gestión recaudatoria del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca para los ejercicios 2021-2023. Importe total: 290.400,00 €.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1054.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de noviembre de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1110.7>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1340.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1411.2>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1459.4>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1628.1>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1644.3>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1898.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1913.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=1995.0>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2193.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2296.1>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

Jaime Romero Gómez no ha podido votar por desconexión telemática.

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 21 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular), ningún voto en contra y 2 abstenciones (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA**:

ÚNICO.- Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del servicio de colaboración integral en gestión recaudatoria del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca para los ejercicios 2021-2023, según el siguiente detalle:

El importe total del gasto, IVA incluido, para los tres años de duración supone la cantidad de 290.400,00 €, correspondiendo 240.000,00 € al principal y 50.400,00 € al IVA.

Año	Importe bruto	IVA	Total
2021	80.000	16.800	96.800
2022	80.000	16.800	96.800
2023	80.000	16.800	96.800
Total	240.000	50.400	290.400

2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre propuesta de dación de cuenta y de convalidación por el Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía Nº 4820 de fecha 13 de noviembre de 2020 de modificación de crédito para aplicación del 20% del superávit presupuestario a gasto social.

Secretaría

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2354.5>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de noviembre de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2413.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2632.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2701.7>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2777.2>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2792.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2815.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 18

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8E8BD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 18 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ningún voto en contra y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO: Convalidar el Decreto de Alcaldía número 4820/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que se aprobó la habilitación/suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 1.138.991,73 €, para los proyectos que se recogen como anexo a este acuerdo.

SEGUNDO: Hacer pública la convalidación acordada mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica municipal, a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID- 19, con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

2.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 15/2020 de los gastos de ejercicios cerrados, cuenta 413 (OPAS 2019), que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos y en el Anexo I.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2914.7>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de noviembre de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=2958.3>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3180.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3208.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3233.9>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3309.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3375.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3446.7>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 16

Votos en contra: 0

Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 16 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Resolver el REPARO y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 15/2020 de los gastos de ejercicios cerrados, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos y en el Anexo I, correspondiendo a gastos de ejercicios cerrados incluidos en la cuenta 413 (OPAS 2019), a fin de proceder con la tramitación de los gastos incluidos en el mismo.

ANEXO I- RECON. EXTRAJ. N. 15-2020

N. Inf. Econ.	N. OPA	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220200002060	220190014861	F/2019/2568	03/12/2019	3383978	30/11/2019	59.567,39	A28517308	EULEN, S.A.	AYUNTAMIENTO CUENCA (CUENCA) POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CONVENCIONAL PRESTADOS EN SUS INSTALACIONES DE REFERENCIAE
220200002080	220190014882	F/2019/2905	31/12/2019	3394759	31/12/2019	59.567,39	A28517308	EULEN, S.A.	AYUNTAMIENTO CUENCA (CUENCA) POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CONVENCIONAL PRESTADOS EN SUS INSTALACIONES DE REFERENCIAE
220200002185	220190014814	F/2019/1311	11/06/2019	000000110	24/02/2016	283,14	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A.	VARIOS (OBRAS) / VARIOS (HORAS CAMION GRUA - RETIRAR JARDINERAS-)
220200002282	220190014790	F/2019/1286	08/06/2019	5619011991	07/06/2019	49,47	B81041444	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY S.L.	160120A00011146 CU10 CUENCA EST. CITROEN JUMPY 20H I 1100 I / 1601DCL 22.05.2019 (tipo de servicio: Inspección Periódic
220200002151	2201900014974	F/2019/1595	24/07/2019	Emit- 175	24/07/2019	420,00	B16235103	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES C-LM S.L.	Contrato de VS-Analíticas (RAFAEL CONTRERAS ANTON. PILAR LUJAN MANJON. FERNANDO ALLO ALLO. MARIA LUISA CABALLERO APARIC
220200000079	220190000572	F/2019/115	31/12/2019	19 571	31/12/2019	270,37	B16176703	SERVINET SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.L.	TECLADO HP COMPAQ 250 G6 929904-071 (Nº Pedido: TECLADO MARIANO - Nº Albarán: 19/724) / INSTALACIÓN TECLADO (Nº Pedid
220200000080	220190000573	F/2019/116	31/12/2019	19 572	31/12/2019	1.667,55	B16176703	SERVINET SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.L.	CANON LPI DISCOS DUROS INTERNOS (Nº Pedido: portátiles - Nº Albarán: 19/779) / HP 250 G7 Core i5 8265U / 3.7 GHz Win
220200000081	220190000574	F/2019/117	31/12/2019	19 573	31/12/2019	498,52	B16176703	SERVINET SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.L.	Logitech MX Vertical Ratón ergonómico avanzado para Reducir el Esfuerzo Muscular (Nº Pedido: RATONES - Nº Albarán: 19/7
					TOTAL	122.323,83			

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25C8A36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9ADC32

SECRETARÍA
ALCALDE

ALVARO ALVARO MARIANA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



2.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 16/2020 de los-gastos de ejercicios cerrados, para el funcionamiento de los servicios municipales, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3497.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de noviembre de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3538.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3693.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 16

Votos en contra: 0

Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 16 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8B06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ÚNICO.- Resolver el REPARO y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 16/2020 de los gastos de ejercicios cerrados, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos, correspondiendo a gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

N INF. ECON.	Nº FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	IDENTIFICACIÓN	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV. GESTOR	NÚMERO SICAL	NÚMERO FACTURA	AÑO FACTURA	IMPORTE
220200011914	17439	B16291155	GREMIOS COORDINADOS ARANGUREN SLU	AREA: PARQUE DE BOMBEROS. RESPONSABLE: PABLO MUÑOZ	TRABAJOS DE LIMPIEZA	BOMBEROS	NumSICAL:218	221	2018	
220200011915	21388	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	IMPORTADA INTRANET ASTILLAS	COMBUSTIBLE ASTILLA	EDUCACION	2018/2636	11402018	2019	547,16
220200011916	21390	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	IMPORTADA INTRANET PELLETT	COMBUSTIBLE PELLETT	EDUCACION	2018/1508	5622018	2019	4.626,22
220200011917	21396	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A, S.A.	IMPORTADA INTRANET ELECTRICIDAD 61,52 EUR. 2017	SUM. GAS	DEPORTES-AYTO	2017/2837	468755	2019	61,52
220200011918	21423	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A, S.A.	INCORPORADA INTRANET ELECTRICIDAD 3279,05 EUR. AÑO 2017	SUM. ENERG. ELECTR.	SERV. ELECTRICO	21423/2019	460016	2019	3.279,05
220200011921	22197	G16319931	ASOC PORESOES	FACTURA PORESOES GRUPOS	ACTUACIONES MUSICALES	JUVENTUD	2020/2028	2019-018	2019	600
220200011919	27408	B16174138	EUROGRAFICAS GRAFICAS Y PAPELE	NUMSICAL:3251-FACT:11/2017 - 60,50 € - CARTELES PLANTAS (VINILO)	CARTELERIA	CULTURA	NumSICAL:3251	11	2017	
2202000012241	22778	B16288714	SISTEMAS DE OFICINA DE CUENCA S.L.L.	FACTURA Nº 194076 / 2019	COPIAS FOTOCOPIADOR A	POLICIA	2020/2282	194076/2019	2020	173,16
2202000012470	655	A28002335	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	NUMSICAL:4-FACT:F3-0-26744/2019 - 7866,67 €	MANTEN. SIST SEMAFORICOS	ELECTRICIDAD	NumSICAL:4	F3-0-26744	2019	7.866,67
220200011920	27409	B16174138	EUROGRAFICAS GRAFICAS Y PAPELE	NUMSICAL:3252-FACT:12/2017 - 36,30 € - CARTELES JORNADA MIGUEL DELIBES	CARTELERIA	CULTURA	NumSICAL:3252	12	2017	36,3
2202000001685	15304	G16322315	C.D. COSOVOLEY	NUMSICAL:235-FACT:165/2020 - 3600,00 €	CAMPEONATO VOLEIBOL	IMD	NumSICAL:235	165	2020	3.600
									TOTAL	21.426,70

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN, ASUNTOS GENERALES, RECURSOS HUMANOS Y POLICÍA LOCAL.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre propuesta de autorización de compatibilidad para una segunda actividad solicitada por D. Carlos Briz Lanza.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3740.1>

HASH DEL CERTIFICADO: 744B25C8A336FFA03AFCF0EDEC8A4F8EBD06B9C45A357FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9ADC3218712/2020

FECHA DE FIRMA: 17/02/2020

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Organización, Asuntos Generales, Recursos Humanos y Policía Local, de fecha 20 de noviembre de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3761.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3873.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3889.0>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D. Carlos Briz Lanza para una segunda actividad pública como profesor especialista, en el módulo profesional "INTERVENCIÓN OPERATIVA EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS" (190 h) DEL 1º CURSO BIS DEL CFM EMERGENCIAS Y PROTECCION, siendo su horario laboral correspondiente al profesorado que imparte enseñanzas en un Ciclo Formativo de Grado Superior como Profesor Especialista, con 6 horas lectivas semanales y 3 horas complementarias, durante el curso 2020/2021 CUYAS RETRIBUCIONES mensuales SERÁN:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Sueldo mensual: 312,20 €
Complementos de destino: 189,78 €
Complemento específico docente: 236,18 €
Total sueldo bruto: 738,17 €

Según certificado emitido por el Secretario Provincial de la Delegación de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.

SEGUNDO.- La jornada laboral y el horario de trabajo de su puesto de Bomberoconductor, puesto principal, no puede verse modificado por el horario laboral correspondiente al segundo puesto de trabajo como profesor.

TERCERO.- Dar traslado al interesado y al Jefe del Servicio.

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre propuesta de autorización de compatibilidad para una segunda actividad solicitada por D^a M^a Victoria Bascuñana Andrés.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3920.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Organización, Asuntos Generales, Recursos Humanos y Policía Local, de fecha 20 de noviembre de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=3936.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=4004.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC2BE7FA60C639A4D4F9A



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 23

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Marta Tirado García no ha podido votar por desconexión telemática.

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 23 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación,
ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D^a M^a Victoria Bascuñana Andrés, para ejercer la actividad privada de gestión de alojamientos rurales, siempre y cuando la trabajadora cumpla con el horario establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que se dé traslado a la interesada y al responsable del servicio.

3.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre propuesta de aprobación definitiva de cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de parcela segregada de las Antiguas Escuelas "Astrana Marín" (Módulo Norte). Ref. Catastral 3855007wk7334h0001kh.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=4050.2>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Organización, Asuntos Generales, Recursos Humanos y Policía Local, de fecha 20 de noviembre de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=4104.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=4294.7>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=4400.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=4429.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Marta Tirado García no ha podido votar por desconexión telemática.

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 23 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la parcela segregada de las antiguas escuelas "Astrana Marín" (Módulo Norte) con referencia catastral 3855007WK7334H0001KH en las condiciones del acuerdo de aprobación inicial, con el fin de formalizar el expediente para su elevación a escritura pública.

SEGUNDO.- Proceder a dar de baja la parcela en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles y de alta en el de "Bienes y Derechos revertibles", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente cesión a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

4º.- CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

ÚNICO.- Aprobación, si procede de dictamen, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 51 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cuenca y ratificación de Convenio Urbanístico Fábrica de Harinas.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=4489.3>

Se da cuenta del dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20 de noviembre de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=4530.2>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=4809.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=5099.6>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=5169.2>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=5304.2>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=5731.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=5844.1>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=6049.7>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=6209.3>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=6487.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=6531.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 16

Votos en contra: 1

Abstenciones: 7

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 16 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), 1 voto en contra correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y 7 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 51 del vigente PGOU de Cuenca (documentación aportada el fechas 4 de junio de 2020 y 9 de Noviembre por

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



la mercantil Panificadora Conquense Agrícola S.A., según lo dispuesto en los arts. 36 y 37 del TRLOTAU y en los arts. 135 y 136 del Reglamento de Planeamiento, y siendo la motivación de este acto los informes que obran en el expediente administrativo según lo recogido en los arts. 80.1. y 88.6. de la Ley 39/15 de 1 de Octubre.

SEGUNDO.- Ratificar el Convenio Urbanístico de Planeamiento y Expropiatorio suscrito inicialmente por el Ayuntamiento de Cuenca y la mercantil Panificadora Conquense Agrícola S.A. en fecha 17 de Septiembre de 2020, conforme al artículo 11,3.b del TRLOTAU.

TERCERO.- Remitir la solicitud de aprobación definitiva a la Consejería de Fomento, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística.

CUARTO.- Pocer a la publicación correspondiente de conformidad con la legislación aplicable y la notificación a los interesados.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=6572.0>

Se levanta la sesión a las 11:25 horas para un receso.

A las 11:55 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno, los presenciales y los que asisten a la sesión por medios telemáticos.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nºs 4419 al 5024 de 2020 de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=6626.9>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=6647.5>

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento n^{os} 4419 al 5024 de 2020 de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=6664.3>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=6835.4>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=6966.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7044.9>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7070.1>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7103.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7193.1>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7212.3>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7282.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7307.1>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7312.3>

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7325.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7348.6>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia nº^{os} 4419 al 5024 de 2020 de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de octubre de 2020, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste-tercer trimestre 2020, prorrogado de 2019.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7377.7>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7397.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7558.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7724.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7874.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda, con fecha 30 de octubre de 2020, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste-tercer trimestre 2020, prorrogado de 2019.

1.3.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de octubre de 2020, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre del Presupuesto para el ejercicio 2020 prorrogado de 2019.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7975.1>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR ALMANSÁ MARIÁ PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=7993.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=8084.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda, con fecha 30 de octubre de 2020, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre del Presupuesto para el ejercicio 2020 prorrogado de 2019.

1.4.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de octubre de 2020, correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios-2020 con el ejercicio liquidado del 2019.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=8409.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=8425.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=8485.1>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda, con fecha 30 de octubre de 2020, correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios-2020 con el ejercicio liquidado del 2019.

1.5.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 4873/2020 relativa al reparo nº 17-2020 efectuado a la facturación de varias empresas.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=8514.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=8529.0>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 4873/2020 de fecha 17 de noviembre, relativa al reparo nº 17-2020 efectuado a la facturación de varias empresas.

2º- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la mejora de la movilidad en bicicleta y la dotación de las infraestructuras necesarias

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=8747.4>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=8760.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=9165.6>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=9302.6>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=9571.6>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=9853.6>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=10142.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=10426.1>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=10450.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=10477.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=10553.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=10599.1>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=10740.9>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=10876.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=11116.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=11253.3>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN BICICLETA Y LA DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. – La movilidad sostenible ha sido durante las últimas décadas uno de los principales ejes a la hora de planificar el desarrollo urbanístico en la mayoría de las ciudades europeas y del mundo.

En el Libro Blanco del Transporte, publicado por la Comisión Europea en 2011, ya venía recogida la necesidad de todas las administraciones de apostar por los transportes urbanos y suburbanos no contaminantes, para mejorar la calidad de vida de las personas y reducir nuestro impacto sobre el sistema climático global. Así, la Comisión identificó que “las ciudades son las que más padecen de congestión, mala calidad del aire y exposición al ruido”, además de apuntar que “el transporte urbano es responsable de casi una cuarta parte de las emisiones de CO2 originadas por el transporte, y el 69% de los accidentes de circulación se producen en las ciudades”.

Por estos motivos, este documento estratégico sobre movilidad para toda Europa recomendaba explícitamente que “una parte integrante de la movilidad urbana y del diseño de infraestructuras debe centrarse en facilitar los desplazamientos a pie y en bicicleta”, directriz que más tarde vino reflejada en la consecuente Estrategia Europea a favor de la Movilidad de Bajas Emisiones de 2016.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



SEGUNDO. – En España, la transposición de estas directrices sobre movilidad se ha visto reflejada en la nueva Estrategia de Movilidad, Segura, Sostenible y Conectada 2030 (o es.movilidad), desarrollada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y publicada el 17 de septiembre de 2020. Según indica el propio Ministerio, esta estrategia pretende guiar el debate de la movilidad en España como respuesta a la introducción de la tecnología en la movilidad, la necesidad de descarbonizar la economía y la progresiva concentración de la población en las grandes ciudades y sus consecuencias sobre la congestión, la salud de las personas y la despoblación del mundo rural.

Este documento, cuyo objetivo es servir de base para la actualización de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (EEMS) de 2009, cuenta entre sus medidas con la implantación de la Estrategia de la Bicicleta para el abandono del coche privado en la movilidad urbana, la promoción de las bicicletas eléctricas como alternativa de movilidad sostenible mediante el plan MOVES y el fomento de la actividad física en un contexto de pandemia global bajo el proyecto europeo PASTA (Actividad Física con Medios de Transporte Sostenible, según sus siglas en inglés).

TERCERO. – En noviembre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca aprobó con los votos a favor de ‘Cuenca, En Marcha!’ y los Grupos Municipales que componen el actual Equipo de Gobierno la moción presentada por este Grupo Municipal para realizar los primeros Presupuestos Participativos de la historia de la ciudad. Como resultado de esta moción, los presupuestos municipales de 2020 han contado con un proceso de participación ciudadana en el que las vecinas y los vecinos de Cuenca han propuesto y elegido los proyectos que se desarrollarán con el 4% del capítulo de inversiones que el Ayuntamiento ha destinado a tal fin.

Entre los proyectos que han resultado escogidos finalmente, destaca la elección de diversos proyectos para la creación y adecuación de zonas verdes en el municipio y la creación de carriles-bici para facilitar y fomentar la movilidad urbana no contaminante. Este resultado muestra sin lugar a duda que la conciencia y el modelo de ciudad de la ciudadanía conquense va acorde con los tiempos que marca la legislación y las estrategias sobre movilidad urbana en Europa y en España.

Es necesario, por tanto, que desde la administración local se dé una respuesta inequívoca, estratégica y a largo plazo para el cambio inevitable en la movilidad en nuestra ciudad. La ciudadanía y las instituciones debemos caminar de la mano para que este tipo de transiciones históricas se hagan de una forma premeditada y evitar así la improvisación y el “parcheo” en la planificación urbanística de la ciudad.

CUARTO. – En enero de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca aprobó con los votos a favor de ‘Cuenca, En Marcha!’ y los Grupos Municipales que componen el

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



actual Equipo de Gobierno la moción presentada por este Grupo Municipal para Revisar el Plan de Movilidad Sostenible de forma participativa. Como se recogía en la propia moción, según viene definido en la Guía Práctica para la Elaboración e Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), un Plan de Movilidad Urbana un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad; es decir, de modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Sin embargo, pese al anuncio del Equipo de Gobierno de llevar a cabo esta revisión y de cambiar su nombre a PMUSA para añadir la accesibilidad a los ejes de este plan, hasta el momento no se ha avanzado en la revisión del documento ni en las medidas de adaptación urbana para las que está indicado. Debido a la crisis sanitaria, social y económica derivada del Covid-19, se hace más urgente que nunca desarrollar este nuevo plan de movilidad para adaptar la ciudad al nuevo paradigma de la sostenibilidad y para mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.

QUINTO. – Además del programa participativo con el que nuestro grupo se presentó a las pasadas elecciones municipales, los diferentes partidos políticos y agrupaciones de electores que cuentan con representación en el Ayuntamiento de Cuenca actualmente también incluyeron estas inquietudes en sus programas electorales según:

- **PSOE**
“Crearemos aparcamientos seguros para las bicicletas en el entorno de los centros educativos, edificios públicos, etc.”.
- Programa Electoral. Página 5. Apartado “Movilidad”.
- **CnU**
“...fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte”.
- Documento “Cambio en el modelo de gestión”. Página 2. Apartado “Desarrollo de la movilidad urbana sostenible”.
- **PP**
“...impulsaremos un Plan de Movilidad Activa Sostenible [...] que llegue a todos los barrios y pedanías”.
- Programa Electoral. Página 8. Apartado “Deportes”.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- **Cs**
“...mejoraremos y ampliaremos la red de carriles-bici en las zonas aptas para ello”.
- Programa Electoral. Página 29. Apartado “Una movilidad sostenible adaptada a la nueva realidad urbana”.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Que el Equipo de Gobierno abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para la construcción de los dos tramos de carril-bici escogidos por la ciudadanía mediante los Presupuestos Participativos de 2020 (Campus Universitario-Biblioteca Fermín Caballero y Avda. Fermín Caballero-Avda. Juan Carlos I).

SEGUNDO. – Que el Equipo de Gobierno abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para la creación de una red continua de carril-bici o calle-bici que conecte todos los barrios y zonas periféricas de la ciudad, incluyendo la conexión de estos dos nuevos tramos de carril-bici con los ya existentes (ej. Ronda Oeste).

TERCERO. – Que el Equipo de Gobierno abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para la creación de zonas de aparcamiento para bicicletas en puntos estratégicos de la ciudad que faciliten el uso de esta red de movilidad sostenible y fomenten el uso de la bicicleta entre la ciudadanía”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2
Votos en contra: 16
Abstenciones: 6

En consecuencia, el **Pleno**, por 2 votos afirmativos (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 16 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la mejora de la movilidad en bicicleta y la dotación de las infraestructuras necesarias.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A44F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para preservar las garantías ciudadanas en Castilla-La Mancha.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=11294.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=11303.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=11649.3>

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=11962.5>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=12313.2>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=12595.2>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=12831.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=13311.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8B06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=13544.4>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=13629.4>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=13818.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=13872.0>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA PRESERVAR LAS GARANTÍAS CIUDADANAS EN CASTILLA-LA MANCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – La consecuencia directa de la crisis económica y social del coronavirus va a suponer y, de hecho, así está siendo, un agravamiento de la situación de urgencia social y emergencia económica para afrontar las necesidades básicas ciudadanas, especialmente en España, donde ya un 23,5 % estaba en riesgo de pobreza o exclusión social al comienzo del 2020, según datos previos al inicio de la pandemia, y como se desprende del último informe de la Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) reconoce, en su artículo 22, el derecho a la protección social y a la obtención de su satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, que son indispensables para la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad de cada individuo. Este artículo no se debe entender de forma aislada, sino que debemos ponerlo en relación con el artículo 25 de la DUDH, que dispone que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, en especial la

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSO MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Junto con la DUDH, la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad de 13 de diciembre de 2006, la Carta Social Europea de 18 de octubre de 1961, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000, entre otras disposiciones y tratados, establecen planes para trabajar en garantizar la protección y la inclusión social, combatiendo la desigualdad económica.

SEGUNDO. - Toda la normativa mundial y europea no es ajena a nuestro Estado social y democrático de Derecho. La Constitución Española mandata a los poderes públicos a remover los obstáculos para que las personas puedan alcanzar la igualdad efectiva. Un mandato que debemos poner en relación con el artículo 148.1.20 de la Constitución Española, que reconoce la competencia de las Comunidades Autónomas para la asistencia social y que Castilla-La Mancha recoge también en su artículo 31 del Estatuto de Autonomía. Dentro de este marco nacen normativas como la Ley 14/2010, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha o el Decreto 179/2002, de Desarrollo del Ingreso Mínimo de Solidaridad, Ayudas de Emergencia Social, que establecen disposiciones para garantizar el derecho universal a la protección social como derecho de la ciudadanía en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales.

Normativas que, de un tiempo a esta parte, comenzaron un proceso necesario de renovación, con las que asegurar la protección social y las prestaciones económicas para que las familias más vulnerables pudieran cubrir sus necesidades básicas, a vez que no se quedaran desprovistas de las garantías sociales básicas. En este sentido, en febrero de 2019, el Consejo de Gobierno de C-LM aprobó el Proyecto de Ley de Garantía de Ingresos y Garantías Ciudadanas de Castilla-La Mancha, si bien, nunca llegó a tramitarse parlamentariamente. Lejos de continuarse con el sentido de esta Ley, mediante la Resolución de 22 de septiembre de 2020, publicada en el DOCM núm. 206 de 13 de octubre de 2020, se dejaba sin efecto las nuevas solicitudes y aquellas peticiones no resueltas (aun habiéndose devengado las ayudas) del Ingreso Mínimo de Solidaridad del presente ejercicio.

TERCERO. - Con la aprobación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, nace esta prestación económica que se dirige a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes con el que cubrir sus necesidades básicas. Resulta curioso que la aprobación de un revulsivo contra la vulnerabilidad, con el establecimiento de una línea de apoyo solidario a la gente más humilde y con menores recursos, ha servido para dismantelar el sistema de Servicios Sociales y sus herramientas para combatir la precariedad en Castilla-La Mancha. Debemos recordar que el RD 20/2020 dispone que las rentas autonómicas son complementarias de la

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8E8BD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



prestación estatal del IMV, por lo que no es aceptable la suspensión del Ingreso Mínimo de Solidaridad, bajo el pretexto de la nueva normativa estatal. Es más, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en lugar de dejar sin efectos las nuevas solicitudes de IMS y archivar las no resueltas, debe aprovechar el importantísimo avance en la conquista democrática y social de derechos que supone el IMV para mejorar nuestro propio sistema de protección de renta social, complementando la prestación estatal, para no dejar a nadie atrás.

CUARTO. – También es necesario que desde la Administración Local hagamos esfuerzos ímprobos para mitigar el impacto de esta crisis en nuestra ciudad, especialmente para las familias más vulnerables. Son muchos los ciudadanos y ciudadanas que confían en la capacidad este Ayuntamiento como agente activo para impulsar acciones e instar a otras Administraciones Públicas a que también las acometan, medidas que resulten en hechos concretos, eficaces y contundentes para aliviar su situación y permitirles que sus necesidades más básicas se puedan ver cubiertas.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha derogar la Resolución de 22/09/2020 (DOCM núm. 206, de 13 de octubre de 2020), por la que se deja sin efectos la Resolución de 19/12/2019, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas del ingreso mínimo de solidaridad (DOCM núm. 254, de 27 de diciembre de 2019).

SEGUNDO. – Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha reimpulsar la tramitación y resolución de las solicitudes ya registras y futuras del Ingreso Mínimo de Solidaridad para el año 2020, así como se convoquen estas ayudas para el año 2021.

TERCERO. – Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha trasladar a las Cortes autonómicas el Proyecto de la Ley de Garantía de Ingresos y Garantías Ciudadanas de Castilla-La Mancha para su debate, para su adaptación a través de las preceptivas enmiendas que sitúen la Renta Garantizada de C-LM en ella regulada como derecho subjetivo complementario al IMV y, finalmente, para su aprobación y publicación”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EED06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 7

Votos en contra: 17

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 17 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca) y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para preservar las garantías ciudadanas en Castilla-La Mancha.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para adherirse a la "Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030" de la FEMP.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=13922.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=13938.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=14254.6>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=14474.6>

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=14602.7>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=14860.3>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=14944.1>

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=15018.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=15053.2>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para adherirse a la "Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030" de la FEMP, cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

"MOCIÓN PARA ADHERIRSE A LA "RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030" DE LA FEMP

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

El pasado 25 de septiembre se cumplían 5 años desde que se adoptara la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un hito fundamental en el que nuestro país se comprometía a afrontar los grandes retos de nuestro tiempo poner fin a la pobreza, reducir la desigualdad, lograr la igualdad de género, atajar la emergencia climática o garantizar el trabajo decente.

Haber cumplido 5 años supone valorar el trabajo realizado por muchos de los actores durante todos estos años, pero también afrontar que sólo tenemos una década por delante y que necesitamos profundizar en nuestras acciones si queremos cumplir con la Agenda 2030. Es el momento de pasar de las palabras a los hechos y reafirmar nuestro compromiso con políticas decididas que nos lleven a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Detrás de la Agenda 2030 y de todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está precisamente mejorar la vida de la gente de nuestro país, poniendo los grandes problemas sobre la mesa y sobre todo la voluntad política para ponerles fin.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Cuenca es miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias -en adelante FEMP-.

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno español en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda 2030.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la "Red de Entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030".

Dicha Red -sin personalidad jurídica propia diferente a la FEMP- se constituirá con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales. Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



La Red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que logren sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

TERCERO. - Pero este camino sólo lo lograremos recorrer si contamos con el trabajo fundamental de los Ayuntamientos, cuya labor es clave para la localización de la Agenda 2030 y su trabajo diario es el que mayor impacto tiene sobre el día a día de la gente. Tenemos la misión de llevar la Agenda a cada calle, a cada barrio y a cada plaza porque los ODS son el mejor instrumento para mejorar nuestro país. Significa apostar por unos servicios públicos de calidad, por una educación y sanidad debidamente financiadas, por ciudades y pueblos sostenibles que tengan todos los servicios que necesitan, por la movilidad sostenible y por la protección de nuestro entorno natural. Y supone también promover el consumo local, apoyar a los productores de nuestras regiones, trabajar por unos servicios sociales sólidos en cada lugar y garantizar, en definitiva, que avanzamos hacia un país más justo y sostenible.

Los Objetivos de la Red son los siguientes:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multi actor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 en nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las entidades locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.
- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por Covidien-19 para dar una respuesta al territorio alineada con la Agenda 2030.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Entendemos que nuestro Ayuntamiento debe ser parte activa de esta red dentro de la FEMP.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca se adhiera a la “Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030”, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

SEGUNDO. – Que el Equipo de Gobierno abra expediente e inicie los trámites oportunos para hacer efectiva dicha adhesión.

TERCERO. – Que el Equipo de Gobierno comience los trabajos para aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=15071.5>

Se levanta la sesión a las 14:15 horas para un receso.

A las 16:22 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno, los presenciales y los que asisten a la sesión por medios telemáticos.

4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la instalación de sistemas de ventilación con filtración HEPA en todos los Centros Escolares de Cuenca.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=15199.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=15215.4>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=15625.2>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=15918.8>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=16197.8>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=16454.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=16797.5>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=16842.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=16865.7>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17121.8>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17270.7>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17278.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17316.3>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17360.4>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17494.8>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17674.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17829.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17852.8>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17881.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17897.4>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17903.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17965.7>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=17976.1>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18001.8>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18035.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18060.6>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18089.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18097.8>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18160.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18186.4>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18196.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18227.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18318.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18345.5>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18370.8>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18399.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18504.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18554.7>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18624.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18658.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18703.6>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18706.6>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8B06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18773.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18784.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18805.7>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18879.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18917.2>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18948.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=18979.0>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la instalación de sistemas de ventilación con filtración HEPA en todos los Centros Escolares de Cuenca, con las enmiendas presentadas en la parte dispositiva, que queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN CON FILTRACIÓN HEPA EN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa española sobre calidad del aire interior y ventilación es el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), a partir del Código Técnico de la Edificación (CTE). Muchos de los espacios dependientes del gobierno de Castilla-La Mancha se construyeron antes de la citada normativa (2006), que promovió exigencias efectivas en ventilación, calidad del aire y confort interior. De la recién emitida Estrategia para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE, 2020) se desprende la falta de ventilación controlada en gran cantidad de edificios.

Si nos fijamos solamente en las aulas de los centros educativos de la región, tal como establecen los ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional, la Consejería de Sanidad y la de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, la ventilación ha de ser **frecuente** en las aulas. Pero la bajada de las temperaturas provocará una deficiente ventilación de las mismas y de otros espacios educativos como los comedores escolares por las carencias expuestas y la necesidad de mantener una temperatura adecuada dentro de las mismas dando cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales. Con las temperaturas bajas que caracterizan a nuestro municipio en invierno, esta ventilación continua resulta imposible para nuestros escolares y profesorado.

Por ello, hemos de seguir las “Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2” publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico donde se establece:

Recomendación 11b. Sistemas de filtración y purificación portátiles

En el caso de locales con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA,

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ubicadas en los espacios a tratar. Es preciso que mantengan un índice de movimientos hora significativo.

Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95%, según la norma UNE1822.

Adicionalmente, los sistemas de filtración y purificación portátiles pueden contar con tecnologías complementarias de purificación, tales como radiación ultravioleta u otras, que deberán demostrar su eficacia e inocuidad.

De nuevo podemos poner como ejemplo las actuaciones que se llevan desde los servicios de riesgos laborales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a petición de muchos centros y familias están contestando con la siguiente información:

Las medidas recomendadas de ventilación frecuente de las aulas, mantener la distancia, llevar la mascarilla recomendada, y las medidas de etiqueta social, limpieza e higiene y limpieza frecuente de manos, etc., se consideran medidas suficientes, y ninguna autoridad sanitaria está recomendando la instalación de purificadores de aire en colegios.

Sólo algunos purificadores de aire son capaces de filtrar eficazmente partículas como las del virus (deben utilizar filtros ULPA). Los aparatos con filtros HEPA deben ir combinados con algún otro sistema (ionización, carbón activo, luz germicida,) para eliminar el virus.

Esta afirmación carece de rigor científico y parece más bien copiada de cualquier blog sin ningún tipo de fundamentación científica. Si analizamos las especies del virus COVID-19, MERS-CoV y SARS-CoV, estas tienen un rango de 0,06 a 0,2 μm . La información que proporciona la Consejería se basa en una comprensión incorrecta de cómo funcionan los filtros HEPA. El hecho es que las partículas de alrededor de 0,3 μm son las más difíciles de atrapar; por esta razón, ese tamaño se usa para medir la efectividad de los filtros HEPA. De hecho, las nanopartículas mucho más pequeñas son más fáciles de atrapar. Para partículas más grandes, el filtro HEPA actúa como una red. Las partículas de un tamaño superior a 0,3 μm simplemente no pueden pasar o no entran por los orificios o golpean las fibras del filtro debido a la inercia. Para partículas más pequeñas, por otro lado, parecería lógico que simplemente puedan atravesar los agujeros. Sin embargo, éste no es el caso. La pequeña masa de partículas de menos de 0,3 μm significa que no vuelan en línea recta; en cambio, rebotan en otras moléculas cuando chocan con ellas y, por lo tanto, se mueven en patrones completamente aleatorios. Como resultado, chocan con las fibras del filtro y luego quedan atrapadas en ellas.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25C8A36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARÍA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





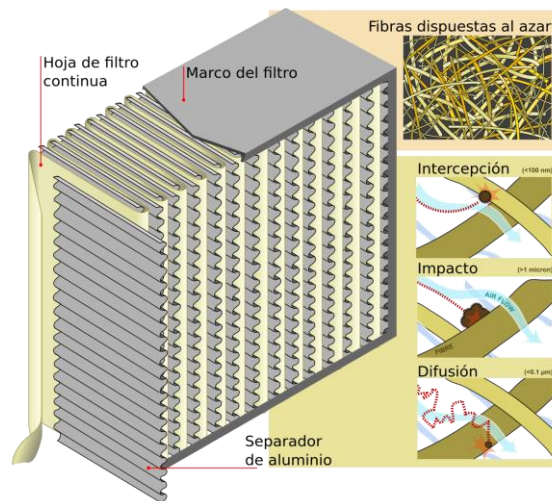
AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Las pruebas realizadas por la NASA (ver Perry J.L., Agui J.H., Vijayakumar R. Submicron and Nanoparticulate Matter Removal by HEPA-Rated Media Filters and Packed Beds of Granular Materials. NASA/TM) muestran que los filtros HEPA son altamente efectivos para capturar un porcentaje extremadamente alto de hasta el 100% de contaminantes configurados en forma de nanopartículas, así como las partículas más grandes de más de $0,3 \mu\text{m}$. Para partículas de alrededor de $0,3 \mu\text{m}$, hay solo una pequeña caída en la eficiencia. Por lo tanto, este tamaño se denomina el tamaño de partícula más penetrante (MPPS) en los estándares para filtros HEPA. Según los estándares europeos, hay 17 clases de filtros: cuanto mayor es la clase, mayor es la eficiencia. Las clases E10 a E12 son filtros de aire de partículas eficientes (EPA), H13 y H14 son filtros HEPA y U15 a U17 son filtros de aire de penetración ultra baja (ULPA). Estas clases están cubiertas como se expuso anteriormente por la norma europea EN 1822, que evalúa el rendimiento de filtración del filtro para el MPPS. De acuerdo con esta norma, un filtro HEPA debe eliminar al menos el 99,95% de las partículas de $0,3 \mu\text{m}$ o mayor.



Habiendo descartado la Consejería de Educación la adquisición de filtros homologados, nos corresponde a nosotros, como Ayuntamiento, habiéndonos comprometido como no podría ser de otra manera a garantizar las mejores condiciones de higiene y seguridad de los centros educativos de nuestra localidad.

Este grupo municipal ha hecho una investigación de los filtros más adecuados para nuestros espacios y, teniendo en cuenta que las medidas medias de las aulas escolares es de 130 metros cúbicos, o 45 metros cuadrados, presentamos los filtros que consideramos más adecuados para estos espacios.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



El Beurer LR-200 (109 euros) es un modelo sencillo y compacto para purificar una estancia que integra un sistema de filtración de 3 capas. Este modelo permite suprogramación de forma manual desde su panel de control, donde visualizaremos la función del temporizador y los 3 niveles de purificación.

Incluye una función iónica opcional, modo nocturno más silencioso y con la luz del panel atenuado y un indicador de cambio de filtro.



El purificador De'Longhi AC75 (117,47 euros) destaca por su combinación de purificado, combinando filtro HEPA, un ionizador para neutralizar partículas y un filtro de carbono. Además, su filtro es lavable. Funciona con 3 velocidades y tiene panel de control con LED y un temporizador de 1 a 3 horas.



También compacto y muy sencillo de usar, el Honeywell HPA100WE4 (124,80 euros) incluye un sistema de doble micro filtrado con un pre-filtro específico para olores y gases, además de cuatro niveles de operación. Un punto interesante es su consumo eléctrico, de 25W.

En cuanto a los fondos para solventar este gasto, desde Ciudadanos proponemos solicitar los llamados "Fondos Covid" que han sido dotados, para toda la región, en 408 millones de euros desde julio. Teniendo en cuenta que de media, un colegio cuenta con unas **50 aulas totales** entre educación infantil, primaria y secundaria; y que Cuenca cuenta con unos **21 colegios públicos**, el total de filtros a comprar serían unos **1.008**

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



con un coste medio de 130 € por filtro. Esto resultaría en una inversión de **131.000 € de las arcas municipales.**

En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

- 1- Que los servicios técnicos competentes informen dónde es aconsejable instalar los dispositivos de ventilación HEPA.
- 2- Que la financiación de la instalación de dichos dispositivos se haga con fondos públicos por la Administración competente.
- 3- Remitir el presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Educación”.

5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha reestudiar la aplicación en establecimientos de hostelería de las medidas previstas en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del Covid-19, en la localidad de Cuenca.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=19013.1>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=19035.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=19709.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=19889.2>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=20015.2>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=20324.8>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=20669.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=20995.5>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=21131.4>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=21270.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=21486.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=21602.9>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=21801.8>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=21890.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=21952.6>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REESTUDIAR LA APLICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 3/1986, DE 14 DE ABRIL, DE MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA LA CONTENCIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL COVID-19, EN LA LOCALIDAD DE CUENCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la hostelería ha sido, y sigue siendo, uno de los grandes damnificados desde el comienzo de la crisis sanitaria que vivimos. Desde el comienzo de la crisis dicho sector se ha visto afectado por cuestiones tan graves como:

- Existen en él 40.000 empresas menos que al inicio de la crisis, descenso que podrían alcanzar las 85.000 en el peor de los escenarios que se barajan.
- Existen también en él 400.000 empleos menos, contabilizados en el segundo trimestre del año (con 1,4 millones de trabajadores ocupados al final del citado segundo trimestre frente a los 1,8 del año anterior).
- En el conjunto del año se prevé una pérdida de entre 900.000 y 1,1 millones de puestos de trabajo, entre directos e indirectos, estimándose que 680.000 de ellos corresponden a empleos directos.
- En el inicio de la crisis, más de 900.000 trabajadores se acogieron a ERTES, en los que, a 31 de agosto, permanecían cerca de 300.000.
- El descenso de la facturación es superior al 50% respecto al año anterior, lo que supone pérdidas de hasta 67.000 millones de euros.

A pesar de cifras tan dramáticas, con la llegada del Nivel III a través de la Resolución de 16/10/2020 de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Cuenca, y la posterior aprobación de la Resolución de 10/11/2020 también de la Delegación Provincial

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



de la Consejería de Sanidad en Cuenca, por la que se modificaban las medidas inicialmente aprobadas, la hostelería se vio obligada a suspender, desde esa fecha, la actividad en el interior del local en bares, restaurantes y resto de establecimientos de hostelería, así como en otros establecimientos (como salas de bingo, casinos, salones recreativos y de juegos y locales específicos de apuestas) en los que pueda existir servicio de hostelería asociado a su actividad.

Durante la crisis sanitaria (o, mejor, desde el reconocimiento de su existencia), dichos establecimientos fueron obligados a cerrar o, cuando se lo permitieron, tuvieron que desarrollar su actividad de forma severamente mermada por la necesaria adopción de medidas extraordinarias de higiene, de distanciamiento social y de reducción de su aforo en función de los distintos estadios de la pandemia COVID y de las medidas que, asociadas a cada uno ellos, fueron fijadas por la autoridad sanitaria estatal y más tarde comunitaria (medidas, por cierto, no siempre previsibles o predecibles por los afectados, que incluso acometieron inversiones en base a las mismas que más tarde se demostraron inútiles). Todo ello ya había colocado a dicho sector, antes de la disposición de las últimas resoluciones que decretaron el cierre del interior de los locales en octubre de 2020, en una situación especialmente precaria.

Intentando valorar la idoneidad o no de suspender la actividad en el interior de los establecimientos de hostelería, mostraremos algunos datos que conducen, a nuestro juicio, a conclusiones que permiten dudar de la idoneidad de tan radical medida:

- Información del Ministerio de Sanidad
(índice de contagio asociado a la actividad de la hostelería)

	SEMANA 13 DE NOVIEMBRE			ACUMULADOS		
	BROTOS	CASOS	Casos/Brotos	BROTOS	CASOS	Casos/Brotos
Laboral-Establecimientos de restauración	10	63	6,3	101	1258	7
Social-Establecimientos de restauración	9	57	6,3	156	2340	15
TO TAL RESTAURACIÓN	19	120	6,3	337	3598	10,70
TO TALE	1353	9709	7,2	1478	130673	9
% RESTAURACIÓN SOBRE EL TO TAL	1,40%	1,24%	87,50%	2,33%	2,75%	10,93%

Fuente: Ministerio de Sanidad y elaboración propia

- En la última semana (13 de noviembre de 2020), a partir de los de los datos oficiales del Ministerio de Sanidad, tan solo el 1,40% de todos los brotes y el 1,24% de todos los casos que se han producido en España están asociados a la hostelería.
- En los datos acumulados desde que comenzó la pandemia, a partir también de los datos oficiales, la incidencia de la hostelería en la propagación del COVID ha sido del 2,33% en el caso de brotes y del 2,75% en el caso de contagios.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25C8A36FFA03AFCF0EDEC8A4F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



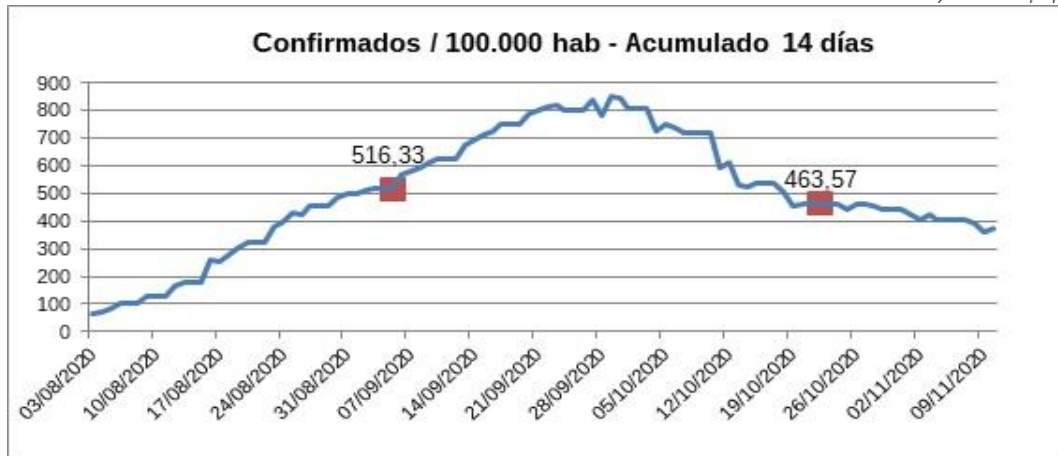
Sin duda, no aparentan ser datos tan aplastantes como para que haya que poner concretamente al sector de hostelería poco menos que un cinturón sanitario.

- Información de la Comunidad de Madrid
(limitaciones para la actividad en establecimientos de hostelería)

LM TACIONES HOSTELERÍA COVID

		ORDEN 668/2020		ORDEN 1047/2020	ORDEN 1404/2020	Medidas Específicas Temporales y Excepcionales en Zonas Básicas de Salud
		19 de junio	6 de julio	5 de septiembre	22 de octubre	
GENERAL	LÍMITE CERRE	NO HAY	NO HAY	100 h	00:00 h	23:00 h
	LÍMITE EN LA ADMISIÓN DE CLIENTES	NO HAY	NO HAY	00:00 h	23:00 h	-
	LÍMITE APERTURA LOCAL	NO HAY	NO HAY	NO HAY	06:00 h	-
INTERIOR	Aforo MESA	60%	75%	75%	50%	50%
	Aforo BARRA	60%	75%	50%	0%	0%
	MÁXIMO POR AGRUPACIÓN DE MESAS	25	25	10	6	6
	DETANCA INTERPERSONAL	15 m	15 m	15 m	15	15
	CONSUMO EN BARRA	SI	SI	SI	NO	NO
	CONSUMO SENTADO	SI	SI	SI	SI	SI
EXTERIOR	Aforo	80%	100%	100%	75%	50%
	MÁXIMO POR AGRUPACIÓN DE MESAS	25	25	-	6	6
	DETANCA INTERPERSONAL	15	15	15	15	15

Fuente: BOCM y elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

- Se observa que las medidas de restricción adoptadas en materia de hostelería (en la primera tabla), no se traducen en una correspondencia clara con la línea de contagios por cada 100.000 habitantes (en la segunda tabla). No decimos que no hayan ayudado, sin duda lo han hecho, aunque no parece posible cuantificar dicha ayuda.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 17/12/2020 764B25C8A36FFA03AFCF0EDEC844F8EBB06B9C
 18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
 AGUILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Sí parece posible, no obstante, verificar que la línea de contagios en la Comunidad de Madrid ha disminuido sin la supresión de la actividad en el interior de los establecimientos de hostelería; tomando medidas sí, pero nunca suspendiendo la actividad en el interior de ellos.

Evidentemente, no somos expertos (ni lo pretendemos) en la realización de análisis que pudieran conducir a la adopción de medidas específicas destinadas a la contención de la pandemia COVID en nuestra ciudad, pero sí creemos que, de acuerdo a la obligación de este consistorio de velar por el mantenimiento de la actividad en la ciudad, debe estudiarse con profundidad suficiente y de forma proactiva todas las medidas necesarias que sí es posible adoptar para que cualquier actividad (en este caso, la de hostelería en el interior de los locales) pueda desarrollarse en condiciones higiénicas y sanitarias conformes a cada uno de los estadios de la pandemia COVID. De hecho, así lo avala la actual no suspensión de la actividad de hostelería en determinados establecimientos, en lo que parece una asunción de que es posible adoptar dichas medidas suficientemente seguras en el desarrollo de la actividad.

En relación a ello, la suspensión de la actividad en el interior de los locales de hostelería es sin duda el método más radical, inmediato y fácil de aplicar; es verdad también que es más fácil la adopción de medidas con carácter general que atender o buscar las posibles especificidades que pudieran aplicarse en cada caso concreto. Pero es también cierto que dicho método radical conlleva la inexorable pérdida del tejido empresarial de la ciudad vinculado a dicha actividad como ya es fácilmente comprobable: una gran parte de los establecimientos de hostelería han elegido el cierre o, en realidad, han sido abocados al cierre.

Creemos que, aunque la gestión es también más fácil en regímenes totalitarios en los que la responsabilidad individual no se contempla, **la responsabilidad del individuo, en este caso del usuario y empresario del establecimiento de hostelería, es precisamente la mejor estrategia para adoptar medidas eficaces que conduzcan a la seguridad de dichos establecimientos**, en términos sanitarios. Si bien dicho reconocimiento de la capacidad de autorregulación del individuo, que no estaría eximida, en modo alguno del cumplimiento de la normativa correspondiente, exigiría, eso sí, apostar también por una suficiente y decidida actividad administrativa de supervisión.

En definitiva, creemos que este Pleno tiene la obligación de no contemplar impasible la destrucción de la actividad de hostelería en la ciudad, más aún cuando la eficacia de las medidas ahora adoptadas no está avalada por los resultados, ni dichas medidas son homogéneas con otras menos radicales cuya aplicación no ha implicado un aumento constatado de la incidencia de la pandemia COVID.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Es por ello-porque creemos que es posible profundizar en el estudio de las medidas eficaces a la contención de la pandemia COVID de forma que la suspensión de la actividad en el interior de los establecimientos de hostelería no sea la premisa necesaria- por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, **los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a retirar las restricciones en materia de hostelería aprobadas por la Resolución de 10/11/2020, de la Delegación Provincial de Sanidad de Cuenca, por la que se acuerda la prórroga de la Resolución de 16/10/2020 en la que se adoptan las medidas previstas en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19, en la localidad de Cuenca, y se modifican las medidas especiales de Nivel III (será otra ya que esta Orden tiene una duración de 10 días y caduca el 20 de noviembre).

SEGUNDO. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a reestudiar la aplicación en establecimientos de hostelería de las medidas previstas en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19, en la localidad de Cuenca.

TERCERO. Expresar el apoyo, por parte del Ayuntamiento de Cuenca, al sector hostelero en tan complicada situación como la que está padeciendo actualmente debido a las severas limitaciones a las que ha sido sometido el desarrollo de su actividad”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 16

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 16 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha reestudiar la aplicación en establecimientos de hostelería de las medidas previstas en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A44F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del Covid-19, en la localidad de Cuenca”.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para incrementar las partidas en los Presupuestos Generales del Estado hasta 1,871 millones para Autovía Cuenca-Teruel, 39 millones de euros para conexión A-40 con A-3 en Tarancón y 1 millón de euros para Autovía Cuenca-Guadalajara.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=21990.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=22024.7>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=22313.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=22398.3>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=22600.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=22846.2>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=23169.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=23341.8>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=23531.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=23829.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=23952.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=24051.4>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA INCREMENTAR LAS PARTIDAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO HASTA 1,871 MILLONES PARA AUTOVIA CUENCA-TERUEL, 39 MILLONES DE EUROS PARA CONEXIÓN A-40 CON A-3 EN TARÁNCÓN Y 1 MILLÓN DE EUROS PARA AUTOVÍA CUENCA-GUADALAJARA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo para la formación de un nuevo gobierno municipal en el Ayuntamiento de Cuenca por lo grupos PSOE y CnU, cuyos principios que lo inspiraban era el propósito compartido de impulsar el desarrollo socioeconómico de la Ciudad de Cuenca y hacer frente al problema de la despoblación y como objetivo la conformación de un gobierno municipal sustentado en la transparencia, la gestión eficaz y eficiente de los recursos municipales, la participación real de los ciudadanos en la vida política **y la defensa de**

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



los intereses de la ciudad de Cuenca por encima de cualquier otro tipo partidista o político.

Comprobado que el programa de Cuenca Nos Une incluye, en su propuesta nº 15, **“Exigiremos la construcción de la Autovía a Teruel y Autovía del Levante para la vertebración y el desarrollo económico de Cuenca y su área de influencia territorial”.**

De acuerdo al contenido del programa electoral del PP Cuenca: ***“... entendemos necesaria la colaboración (y la deseamos) con otras administraciones: provincial, autonómica, nacional y europea, por lo que la ciudad sabrá prestarles sus valores (espacios, cultura...) para que colaboren con ella en la materialización del modelo de ciudad que antes ella misma haya formulado; evidentemente, esas otras administraciones podrán decidir, en el ámbito de sus propias competencias, sobre si deben o no desarrollar políticas de discriminación positiva hacia territorios (antes desfavorecidos y ahora poco poblados) que puedan necesitarlas más que otros (les juzgaremos por ello), pero desde el Ayuntamiento no dejaremos de exigirles, también desde el ámbito de nuestras competencias, cuantas infraestructuras e inversiones (autovías, universidad...) necesita la ciudad para poder ejercer nuestros derechos como ciudadanos castellano manchegos, españoles y europeos”.***

Y considerando el acuerdo que firmaron el PSOE y CNU para la investidura y acuerdo de gobierno el 14 de junio de 2019, que recoge en el apartado de MEDIDAS:

1.- Grandes Infraestructuras: **“Instar al Gobierno de España a:**

- *Finalizar la A-40 para conectar Cuenca y Toledo por autovía.*
- *Retomar los estudios de viabilidad del proyecto Autovía Cuenca-Teruel vinculado a la nueva política de infraestructuras del transporte de la U.E y a la necesidad de trazar un corredor norte-sur.*

El presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, se comprometió en febrero de 2019, durante una rueda de prensa práctica para la asignatura de Radio dirigida a cerca de 70 alumnos de segundo de Periodismo de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en el campus de Cuenca y tras una pregunta sobre el futuro de las infraestructuras en Castilla-La Mancha, a avanzar en la autovía Cuenca-Albacete si el Gobierno central impulsaba la conexión entre Tarancón (Cuenca) y Guadalajara:

- *Según García-Page, si el Gobierno central se compromete a “tirar para adelante” con la autovía Tarancón-Guadalajara, el Gobierno regional hará lo propio con la autovía Cuenca-Albacete.*
- *Con todo, el presidente regional reconoció que, aunque en estos momentos hay muchas dificultades para volver a niveles de inversión pública de otros*

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CB8A36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



años, no descarta ninguna autovía: entre los objetivos, asegura, está la autovía del IV Centenario o la Cuenca- Albacete.

- *La intervención fue seguida en directo por el vicepresidente de la Junta, **José Luis Martínez Guijarro**, y el diputado del PSOE por Cuenca, **Luis Carlos Sahuquillo**, entre otros.*

Por otra parte, el Grupo Municipal Popular entiende que no hay mejor lucha para la despoblación, la creación de empresas y la creación de empleo que la integración de las ciudades y pueblos mediante infraestructuras que permitan y den facilidades a los habitantes de los pueblos o ciudades que los habitan.

Tras analizar exhaustivamente el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2021 presentado por el Gobierno Central y comprobar que existe únicamente una partida de 100.000 euros para Autovía Cuenca-Teruel en materia de infraestructuras de comunicación.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ÚNICO. Instar al Gobierno Central a que incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2021:

- Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 1.871.000 euros para la conexión A-40, Cuenca-Teruel.
- Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 39.300.000 euros para la conexión A-40 con A-30 en Tarancón.
- Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 1.000.000 euros para la Autovía de la Alcarria (Cuenca-Guadalajara)".

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 16

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 16 votos en contra (11 correspondientes a los

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EED06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para incrementar las partidas en los Presupuestos Generales del Estado hasta 1,871 millones para Autoría Cuenca-Teruel, 39 millones de euros para conexión A-40 con A-3 en Tarancón y 1 millón de euros para Autovía Cuenca-Guadalajara.

7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de Modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución.

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=24116.9>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=24694.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=25018.4>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=25205.1>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=25589.7>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=25930.4>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26122.0>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26129.3>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26318.2>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26483.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26495.0>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26504.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26521.4>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26533.0>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26563.4>

En este punto abandonan la sesión los concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

Vista la Moción que tras las deliberaciones ha sido enmendada en la parte dispositiva, añadiendo, la propuesta formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos en el apartado 10 de la parte dispositiva, reconociendo que también dicho Partido va a presentar recurso de inconstitucionalidad, y que queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o **“ley Celaá”** ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la **“ley Celaá”** representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) **supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:**

1. Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.
2. Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.
3. Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Grupo Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cuenca, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
2. Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



3. Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.
4. Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.
5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.
6. Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.
7. Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.
8. Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:
 - Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permia actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
 - Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
 - Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
 - Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.
9. Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:
- Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales.
 - Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
 - Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
 - Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.
10. Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular y el Partido Ciudadanos, contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art. 3 de la Constitución.
11. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 12

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 12 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), de los 19 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25C8AA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, con la enmienda de adición del Grupo Municipal Ciudadanos, para instar al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de Modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución.

Se incorporan a la sesión los concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

8ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la suspensión del cobro de la tasa de terrazas en la ciudad de Cuenca en 2021.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26638.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=26647.9>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=27030.3>

Ma Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=27296.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=27593.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=27962.1>

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=28205.8>

M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=28349.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=28449.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=28719.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=28767.3>

Vista la Moción que tras las deliberaciones ha sido enmendada en la parte dispositiva, añadiendo, la propuesta formulada por el Grupo Municipal Popular, la cancelación del pago de la tasa de basura industrial a todos los locales de restauración del municipio para el 2021, y que queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LA TASA DE TERRAZAS EN LA CIUDAD DE CUENCA EN 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el 13 de marzo vimos y vivimos el cierre de toda actividad no esencial en el país, y después de 8 meses combatiendo el virus del Sars Cov-2, o Covid-19, nuestros hosteleros han iniciado un combate férreo por mantener sus negocios a flote y el sueldo de sus trabajadores.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Desde ese día, han tenido que resistir 100 días de confinamiento estricto para todo el territorio nacional. Viendo como sus negocios seguían cerrados, pero las facturas seguían acumulándose, los alquileres, los impuestos, tasas locales, etc.

De nada han servido las ayudas que el Gobierno Nacional ha previsto para todo el país. Sánchez, el 17 de marzo, lanzó una primera oleada de 200.000 millones de euros para intentar paliar la crisis que se avecinaba.



Lo que contabilizaba el Ejecutivo socialista dentro de su "plan de choque" es una **línea de créditos gestionada por el ICO por 100.000 millones de euros avalada por el Estado**. Esto significa que, si la empresa en apuros por el coronavirus pide un crédito para continuar con su actividad **y no lo puede devolver, el Estado asume sus pérdidas**. El presidente del Ejecutivo se ha negado a eliminarles la cuota mensual de autónomos si estos siguen trabajando. **Sólo los autónomos cuya actividad se haya visto suspendida por la declaración del estado de alarma o que sufran pérdidas severas por esta situación podrán acceder a una prestación extraordinaria por cese de actividad**, y aquí entonces quedarán exonerados de pagar las cuotas a la Seguridad Social. **Si siguen facturando, tendrán que seguir pagando impuestos**. Así, el Gobierno de España anunciaba a bombo y platillo unas medidas que, si las analizamos en profundidad, no eran más que humo para calmar a las masas.

Esto es lo que ha colmado la paciencia de muchos sectores, sobre todo el de la hostelería, que veía como, además de ver sus negocios cerrados por casi 4 meses, deben pagar sus impuestos **íntegros** sin miramientos por parte de las administraciones.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 764B25C8AA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8E8B06B9C 17/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR AGUILAR DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cronología de la pandemia:

28 de marzo: el Gobierno endurece la cuarentena, obligando a todos los trabajadores de servicios no esenciales a permanecer en sus casas entre el 30 de marzo y el 9 de abril. También se decretó que durante ese tiempo las empresas no pudieran hacer despidos objetivos a causa de los problemas derivados de la cuarentena.

12 de abril: el Gobierno amplía el estado de alarma hasta el sábado 25 de abril. Se trata de un confinamiento menos estricto, ya que pueden incorporarse al trabajo fuera de casa algunos trabajadores no esenciales.

26 de abril: el ejecutivo vuelve a alargar el estado de alarma, esta vez hasta el 10 de mayo, aunque contempla la salida de los menores de 14 años. Así, desde este día, los niños de 13 años o menos pueden salir una hora al día para pasear, jugar y hacer ejercicio, aunque sigue estando prohibida la utilización de parques infantiles y las salidas se limitan a la franja horaria de las 9:00 a las 21:00. Los menores deben ir siempre acompañados por un adulto que conviva con ellos.

La salida de los menores de 14 años marca el comienzo de la llamada **fase de desescalada**. Todo el proceso de cambio desde la situación de confinamiento hasta alcanzar lo que se ha denominado como la nueva normalidad se hará con las distintas aportaciones de todas las comunidades autónomas, pero siempre bajo la dirección del ejecutivo central. La fase de desescalada se hará de forma asimétrica dependiendo de las necesidades propias de cada comunidad autónoma. Hay comunidades que reclaman mayor autonomía en este proceso, presentando cada una de ellas su propio plan de desconfinamiento.

6 de mayo: el Congreso de los Diputados vota si prolongar el estado de alarma desde el 10 hasta el 24 de mayo. Como en las anteriores ocasiones, es necesaria una mayoría simple, es decir, más votos a favor que votos en contra.

20 de mayo: el Congreso de los Diputados aprueba prolongar el estado de alarma por quinta vez. Pese a la intención inicial de prorrogar el estado de alarma un mes, hasta el 26 de junio, el pacto del Gobierno con Ciudadanos incluía limitar la prórroga a 15 días, hasta el 7 de junio.

11 de mayo: pasan a la fase 1 las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra y el País Vasco, las demás Islas Canarias y Baleares y las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, **Cuenca**, Guadalajara, Huelva, Jaén y Sevilla.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIÁ PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



13 de mayo: las comunidades autónomas vuelven a dirigir al Gobierno sus propuestas para pasar de fase. **Castilla-La Mancha**, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana proponen que todo su territorio pase a la fase 1.

21 de mayo: entra en vigor una Orden del Ministerio de Sanidad que **hace obligatorio el uso de mascarilla por todas las personas de 6 años en adelante en espacios de uso público y en la vía pública**, siempre que no se pueda mantener una distancia de seguridad de al menos dos metros. No están obligadas, sin embargo, aquellas personas en las que el uso de mascarilla presente problemas de salud.

21 de junio: al acabar el estado de alarma, todos los territorios pasan a la nueva normalidad, independientemente de la fase en la que estuvieran anteriormente. Esto significa que acaban las restricciones de movilidad entre provincias y CCAA, aforo, etc.; a excepción de las medidas recogidas en el real decreto que define la nueva normalidad, como el uso de mascarilla en lugares de uso público, el fomento del teletrabajo o una mejor detección precoz en residencias de mayores.

24 de octubre: El Gobierno de Castilla-La Mancha solicita el estado de alarma homogéneo para toda España.

29 de octubre: La región decreta el Estado de Alarma para las cinco provincias y un toque de queda de 00:00 a las 06:00 de la mañana.

De acuerdo con esto, los hosteleros en Cuenca no han podido reabrir sus bares, en condiciones óptimas de beneficios hasta bien entrado junio y dos meses después, han visto sus locales cerrados y con las terrazas al 50% de su capacidad. Lamentablemente, desde que se inició la pandemia, se han cerrado el **70% de los locales** de restauración en la capital, según ha aportado la CEOE de Cuenca.

Con las nuevas restricciones de aforo y cierre del interior de los locales publicados por la Junta de Castilla-La Mancha para el municipio de Cuenca, que recordemos está en fase 3 junto a Toledo como capital de provincia, los empresarios ven dilapidadas sus oportunidades de salvar este 2020. Además, con las frías temperaturas que caracterizan a nuestra ciudad, y las trabas burocráticas para poder instalar estufas que caldeen en ambiente, muchos ven el cierre definitivo como algo seguro.

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



jueves, 19 de noviembre de 2020



laatribunadecuenca.es



21°

Kiosko

CUENCA PROVINCIA REGIÓN ESPAÑA MUNDO DEPORTES OPINIÓN PUNTO Y APARTE GALERÍAS

CRISIS COVID-19

Aceleran los trámites para las terrazas de invierno

Redacción - miércoles, 18 de noviembre de 2020

El Ayuntamiento va a elaborar un documento con las especificaciones que estos espacios deben cumplir, de modo que si el local ya tiene licencia podrá firmar una declaración responsable comprometiéndose a cumplirlo



Si bien es verdad que el 19 de noviembre, el consistorio anunció que aceleraría la obtención de la licencia y permisos para las terrazas de verano, esta medida no parece suficiente y además es tardía. Todos sabíamos que el invierno llegaría, y que las terrazas serían el lugar más seguro para poder disfrutar de la compañía de nuestros allegados sin estar en un espacio cerrado con el virus a nuestro alrededor.

La ordenanza municipal que regula la ocupación de la vía pública fue publicada en el BOP el 24 de mayo de 2013 y redactada el 16 de mayo del mismo año.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA		
Pág. 23	Viernes 24 de mayo de 2013	Núm. 58
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
		NÚM. 2354
AYUNTAMIENTO DE CUENCA		
ANUNCIO		
APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS DE BAR Y OTRAS INSTALACIONES AUXILIARES		
El Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:		
Aprobación, si procede, de respuesta a las alegaciones presentadas y del texto definitivo de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con terrazas de bar y otras instalaciones auxiliares.		
Se da cuenta del acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha veintidós de Abril de dos mil trece:		
El Sr. Vicepresidente Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo pone en conocimiento del Consejo su propuesta en los siguientes términos:		
Elaborada por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cuenca propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas de bar y otras instalaciones auxiliares, fue aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de 25 de Enero de 2013, visto el tenor del dictamen del Consejo Rector en sesión de 21 de Enero de 2013.		
Sometido al preceptivo trámite de información pública (BOP nº 17, de 13 de Febrero de 2013) consta la presentación de escrito de alegaciones por parte de la Agrupación Provincial de Hostelería y Turismo, como así consta en certificación al efecto expedida por el Sr. Secretario General Acctal. con fecha 12 de Abril de 2013.		

Así mismo, la **Ordenanza Fiscal nº 19 del Ayuntamiento de Cuenca** dispone que:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 764B25C8AA36FFA03AFCF0EDEC844F8E8BD06B9C 17/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32 18/12/2020

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR AGUILAR DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Constituye el hecho imponible de la Tasa el disfrute, utilización o aprovechamiento especial del dominio público en beneficio particular, mediante la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, así como por otros elementos complementarios de la explotación.

Artículo 4º. Exenciones y bonificaciones. No se concederá exención o bonificación alguna en la exacción de la presente tasa. Aquellos establecimientos que inicien su actividad a partir del 1 de julio, sólo se les cobrará el 50%.

Está modificación fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2014, publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca de fecha 15 de diciembre de 2014, comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Y se anexa un resumen de los precios por categoría de calle y tipos de mesa.

TIPO DE MESA	CATEGORÍA DE CALLE	IMPORTE
1 mesa alta 4 taburetes	1	105,58 €
1 mesa 4 sillas	1	187,69 €
1 mesa 6 sillas	1	234,61 €
1 mesa 8 sillas	1	281,53 €
1 mesa alta 4 taburetes	2	91,50 €
1 mesa 4 sillas	2	162,66 €
1 mesa 6 sillas	2	203,33 €
1 mesa 8 sillas	2	244,00 €
1 mesa alta 4 taburetes	3	84,46 €
1 mesa 4 sillas	3	150,15 €
1 mesa 6 sillas	3	187,69 €
1 mesa 8 sillas	3	225,23 €
1 mesa alta 4 taburetes	4	70,38 €
1 mesa 4 sillas	4	125,13 €
1 mesa 6 sillas	4	156,41 €
1 mesa 8 sillas	4	187,69 €
1 mesa alta 4 taburetes	5	63,35 €
1 mesa 4 sillas	5	112,61 €
1 mesa 6 sillas	5	140,77 €
1 mesa 8 sillas	5	184,48 €

FECHA DE FIRMA: 17/12/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC844F8EEBD06B9C
 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE7FA60C639A4D4F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

La cancelación del pago de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y la cancelación del pago de la tasa de basura industrial, a todos los locales de restauración del municipio para el 2021”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 16

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 16 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca con la enmienda de adición del Grupo Municipal Popular, para la cancelación del pago de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y la cancelación del pago de la tasa de basura industrial a todos los locales de restauración del municipio para el 2021.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se tratan Ruegos y Preguntas al haber pasado de las veinte horas que establece el artículo 34 del ROM como máxima duración de la sesión.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-11-26-pleno-ordinario.htm?id=150#t=28805.6>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0EDEC844F8EBD06B9C
18/12/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE7FA60C639A4D4F9A

